

Investigación

Una investigación de ALBA

EL decreto A. A. S. 58, 1186, de la Congregación para la Doctrina de la Fe, aprobado por el Papa Pablo VI el 14 de octubre de 1966, indica que ya no se precisan el *Nibil obstat* ni el *Imprimatur* en las publicaciones que tratan de revelaciones privadas, siempre que no contengan nada opuesto a la fe ni a la moral. Los autores de este reportaje, Jesús G. Sánchez-Colomer y Gonzalo Moreno, enviados por ALBA a Medjugorje, no pretenden adelantarse al juicio de la Iglesia en cuanto a la autenticidad del fenómeno de Medjugorje. Declaran que publican estos testimonios con el fin de informar sobre los hechos y desean anunciar su aceptación absoluta al juicio definitivo y oficial del Magisterio de la Iglesia. Y aclaran que las expresiones “vidente”, “aparición”, “mensaje” y similares sólo tienen el valor de testimonio humano.

Los obispos analizan los acontecimientos de la diócesis de Mostar

LOS obispos, desde el mismo comienzo, han venido siguiendo los acontecimientos de Medjugorje a través del obispo de la diócesis (Mostar), la comisión de obispos y la comisión sobre Medjugorje, de la Conferencia de Obispos de Yugoslavia. Basándose en las investigaciones hasta ahora realizadas, no puede afirmarse que se esté tratando de apariciones sobrenaturales y revelaciones. Sin embargo, las numerosas reuniones de fieles que, desde diferentes partes del mundo, acuden a Medjugorje, inspirados tanto por motivos de fe como por otros varios, requieren la atención y el cuidado pastoral primeramente del obispo diocesano, y con él, también de los otros obispos, para que, en Medjugorje y en todo aquello que esté relacionado con ello, sea promovida una sana devoción a la bienaventurada Virgen María, de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia.

Para este propósito, los obispos darán directrices litúrgico-pastorales apropiadas. Asimismo, a través de su comisión, continuarán manteniéndose cercanos, e investigando todo cuanto acontece en Medjugorje.

En Zadar, 10 de abril de 1991.
Los obispos de Yugoslavia

La posición de la Iglesia sobre el fenómeno de Medjugorje

Cardenal Tarcisio Bertone*

La Congregación para la Doctrina de la Fe, que presidía el entonces cardenal Ratzinger, explicó en mayo

del 98 que las peregrinaciones están permitidas, lo que no supone que se reconozcan las posibles apariciones.

LA Congregación para la Doctrina de la Fe, presidida por aquel entonces por el cardenal Joseph Ratzinger, envió una carta en mayo de 1998 (ver más abajo) a monseñor Gilberto Aubry, obispo de Reunión, en la que explicaba claramente su posición acerca de Medjugorje. Él recibió la carta el día 24 de junio, y el día 25 la envió a todos los sacerdotes y comunidades religiosas de su diócesis (circular núm. C003), para que conocieran la posición más reciente de Roma y, si acaso fuera necesario, que se diera a conocer este caso a todos los fieles.

Congregación para la Doctrina de la Fe
Ciudad del Vaticano, Palacio del Santo Oficio
Pr. núm. 154/81-06419 (transcripción del original). 28 de mayo de 1998

A Su Excelencia Monseñor Gilberto Aubry,
Obispo de Saint-Denis de la Réunion

Su Excelencia, en su carta del 1 de enero de 1998, Usted, sometió a este Dicasterio diversas cuestiones concernientes a la posición de la Santa Sede y del obispo de Mostar con respecto a las así llamadas apariciones de Medjugorje, a las peregrinaciones privadas y al cuidado pastoral de los fieles que acuden a este lugar.

A este respecto -tomando en cuenta que me es imposible responder a cada una de las preguntas planteadas por Usted, Su Excelencia-, primeramente me gustaría precisar que no es habitual que la Santa Sede asuma, en primera instancia, una posición propia ante los supuestos eventos sobrenaturales. Este Dicasterio, por tanto, en lo que concierne a la autenticidad de las “apariciones”, simplemente se atiene a lo establecido por los obispos de la ex Yugoslavia en la Declaración de Zadar, el 10 de abril de 1991: “...sobre la base de las investigaciones hasta ahora realizadas, no es posible afirmar que se trate de apariciones y revelaciones sobrenaturales”.

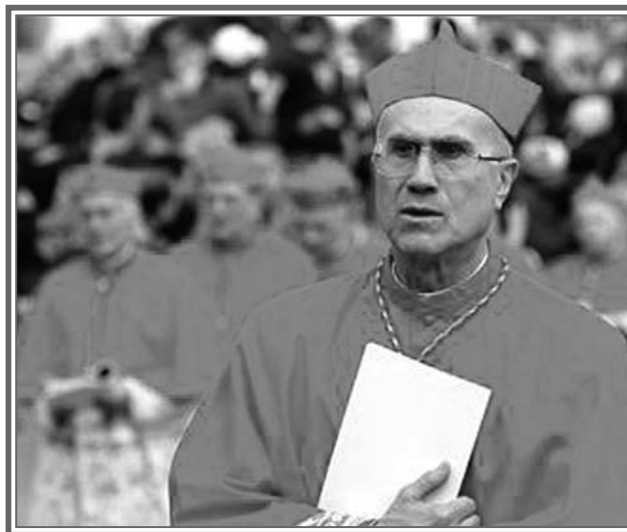
Después de la división de Yugoslavia en diversas naciones independientes, les correspondería actualmente a los miembros de la Conferencia Episcopal de Bosnia-Herzegovina, eventualmente, investigar de nuevo este caso y, en último caso, dar nuevas declaraciones.

Con respecto a lo que declaró Su Excelencia, monseñor Peric, en una carta al secretario general de *Familia Cristiana*, en la cual él afirma: “Mi convicción y posición no es únicamente ‘non constat de supernaturalitate’, sino también ‘constat de non supernaturalitate’ de las apariciones y revelaciones de Medjugorje”, debe considerarse como una convicción personal del obispo de Mostar, quien, en tanto obispo local, ha tenido siempre el derecho de expresar lo que ha sido y permanece siendo su opinión personal.

En lo que concierne a las peregrinaciones de índole privada a Medjugorje, esta Congregación considera que están permitidas bajo la condición de que no se consideren como un reconocimiento de los eventos en curso, los cuales exigen aún una investigación de la Iglesia.

Con la esperanza de haber dado una respuesta satisfactoria al menos a las principales preguntas planteadas a este Dicasterio, le ruego, Excelencia, reciba la expresión de mis más profundos sentimientos de respeto.

(*) Secretario de la Congregación para la Doctrina de la Fe en 1998 y actual cardenal Arzobispo de Génova



El cardenal Bertone trabajó junto al actual Papa muchos años.